



Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

"2008 -- Año de
la Enseñanza de
las Ciencias"

Bases de la Convocatoria a
Proyectos de Investigación Científica y
Tecnológica de Cooperación Internacional

PICT – Cooperación Internacional 2008

ANPCyT (Argentina) – CABBIO (Centro Argentino Brasileiro de Biotecnología)

**Agencia Nacional de Promoción Científica,
Tecnológica y de Innovación**
y
Centro Argentino Brasileiro de Biotecnología

Programa de Modernización Tecnológica (PMT III - Contrato BID 1728/OC-AR)

**Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Cooperación
Internacional - 2008**

Bases de la Convocatoria

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama, en forma conjunta con el Centro Argentino Brasileiro de Biotecnología (CABBIO), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos (que desarrollan sus actividades en entidades dedicadas a la ciencia y a la tecnología radicadas en el país) y a grupos de investigadores pertenecientes a instituciones radicadas en el territorio brasileiro. Los proyectos, que serán presentados por los grupos argentinos ante el FONCyT y por los grupos brasileiros ante el CNPq, deberán ser complementarios y conducentes al logro de objetivos total o parcialmente comunes.

La ANPCyT para la presente convocatoria aportará la suma de \$1.800.000. (aproximadamente 600.000U\$S).

Esta Convocatoria tiene por objeto fomentar y profundizar los lazos de cooperación entre los científicos de ambos países mediante la financiación de proyectos de investigación en el área de la biotecnología.

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 22 de septiembre de 2008 y cerrará el 31 de Octubre de 2008 a las 12:00 hs.

2. Formularios y Presentación de Proyectos (por la contraparte argentina)

Los proyectos se presentan exclusivamente en formularios electrónicos *en línea* a través Internet, accediendo al sitio de la ANPCyT: <http://olivos.mincyt.gov.ar/inquality/mensajes.htm>

Las **consultas de los grupos argentinos** podrán efectuarse a los teléfonos (+54) 011 4893-1893/4891-8750 int. 619/617 o por correo electrónico a la dirección: pictinternacionales@mincyt.gov.ar.

Una vez completado el Formulario *on-line*, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) **Generar las carátulas impresas:**
 - la *Carátula del Proyecto*, firmada por el Investigador Responsable;

- la *Carátula de Grupos*, firmada por todos los miembros del Grupo Responsable; y
 - la *Carátula de la Organización*, firmada por el representante de la Institución Beneficiaria.
- 2) **Enviar el Formulario** con la información sobre el proyecto a través de Internet (*en línea*) y, **remitir las carátulas** impresas por correo postal o entregarlas personalmente en la oficina del FONCYT **Av. Córdoba 831 6º, Ciudad de Buenos Aires -C1054AAH.**

Todas las presentaciones deberán realizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria. **La recepción del correo postal en el FONCYT se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre cuando en el sobre figure el sello con la fecha del cierre o anterior**, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.

3. Características Generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo, conduzcan a resultados verificables y evaluables y que justifiquen la cooperación entre los grupos argentinos y brasileros que participan de las propuestas.

▪ Salvaguardia Ética y Ambiental

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales – Disposición ANMAT 5330/97 – e internacionales - Código de Núremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997 -.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

▪ Líneas de investigación

En esta Convocatoria las propuestas se encuadrarán en proyectos biotecnológicos pre-competitivos

▪ Tipos de proyectos

Tipo A - Proyectos propuestos por un Equipo de Trabajo integrado por:

- a) Un **Grupo Responsable** que asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos de la ANPCyT. Todos sus integrantes deben ser investigadores *formados* y *activos* (*la condición de investigador formado y activo en la etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Área**, de acuerdo a los criterios que se detallan en la página:*

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article261>) y poseer una relación laboral rentada con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro, radicada en el país. Dentro de este Grupo Responsable, deberá ser elegido el **Investigador Responsable** del proyecto, a través del cual, la ANPCyT, establecerá la relación administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Los becarios no pueden integrar el Grupo Responsable, con excepción de los becarios pos-doctorales que reúnan los requisitos de acreditación correspondiente.

b) Un **Grupo colaborador**: integrado por los investigadores brasileros o extranjeros que residan en forma permanente en el territorio de Brasil que participen en el proyecto y todo personal de I&D relacionado con la ejecución del PICT (becarios, asesores, técnicos, profesionales, estudiantes de grado, otros investigadores, etc.)

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la *Calidad* y la *Pertinencia*, lo que determinará su *Mérito*, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT.

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de *confidencial*. La ANPCyT permitirá el acceso a ella al investigador responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión *ad hoc* que la Agencia designe a tal efecto.

La presentación del Proyecto importa de parte de los Investigadores Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige la línea PICT, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

▪ **Áreas Temáticas**

Las propuestas serán evaluadas dentro de las *Áreas Temáticas* establecidas en el Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos (SEPCyT) que se indican a continuación, de acuerdo con lo indicado en la carátula y en el formulario, por los investigadores.

- Ciencias Biológicas de Células y Moléculas
- Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas
- Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas
- Ciencias Clínicas y Salud Pública
- Ciencias Médicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas
- Ciencias Económicas y Derecho
- Ciencias Humanas
- Ciencias Sociales
- Tecnología Agraria y Forestal
- Tecnología Pecuaria y Pesquera
- Tecnología del Medio Ambiente
- Tecnología Química
- Tecnología de Alimentos
- Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales
- Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica

(Ver disciplinas involucradas en el Anexo I)

Las presentaciones deberán inscribirse en un **área temática principal** (donde en principio serán evaluados los proyectos), y en un **área temática secundaria**, ambas seleccionadas de entre las 17 del SEPCyT mencionadas. Toda vez que el Coordinador del área temática principal en la que se inscribe un proyecto considere que, por sus características, éste pertenece al área temática secundaria indicada, podrá solicitar al FONCyT la inversión de la prioridad de áreas y, en consecuencia, el área temática secundaria pasará a ser área principal.

En los casos de proyectos que así lo requieran, el Coordinador del Área podrá solicitar apoyo a otros Coordinadores para la designación de pares. En este caso el apoyo requerido no implicará un cambio de la prioridad de áreas temáticas indicadas en el formulario.

4. Duración y Financiación

Los proyectos podrán tener hasta 2 años de duración.

4. 1. SUBSIDIO

El monto máximo de los subsidios a solicitar podrá ser de \$200.000- por proyecto. En el primer año se podrá solicitar un máximo de \$120.000 y en el segundo año el monto máximo será de \$80.000.

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- 1) Insumos,
- 2) Bibliografía,
- 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto,
- 4) Gastos de servicios técnicos especializados (hasta un 15% del subsidio solicitado),
- 5) Viajes y viáticos que realicen los integrantes del Equipo de Trabajo y los investigadores invitados relacionados con el proyecto. Gastos de inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas (hasta un 40% del total del subsidio). Estas actividades podrán ser subsidiadas con los fondos del proyecto siempre que se realicen entre Argentina y Brasil
- 6) Equipamiento (*hasta un 35% del total del subsidio*)
- 7) Gastos de administración del subsidio (*será igual al 4% del monto total del subsidio*).

Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos.

Sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios técnicos especializados; de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La financiación solicitada para el rubro 5 estará sujeta a similar restricción.

4.2. CONTRAPARTIDA

Para el financiamiento de los proyectos la Institución Beneficiaria **deberá aportar**, por sí o a través de fondos de terceros, una **contribución** igual o mayor a una tercera parte del monto total del subsidio solicitado a la ANPCyT. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo, y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto.

En caso de contar con aporte del sector privado los mismos se indicarán en el campo denominado "Otras Fuentes".

No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

5. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los *criterios de admisión* y a continuación se determinará la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de *acreditación curricular*. Cumplidas ambas etapas, los proyectos serán evaluados por pares para determinar su *calidad* y por una Comisión *ad hoc* (prevista por el Convenio entre la ANPCyT y el CNPq) para determinar su *pertinencia*. Finalmente, se establecerá su *mérito* como resultado de la compatibilización del análisis de calidad (condición necesaria) y de ponderación de la *pertinencia*, todo ello en función de los recursos disponibles.

5.1. Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en *tiempo y forma*.
- Tener *completa* la información requerida en el formulario de presentación.
- Los *montos solicitados* no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
- La *extensión de la descripción técnica* del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4 (Ver Anexo II)
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la Agencia, no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
- La aceptación formal de la presentación por parte del CABBIO
- Todos los **integrantes del Grupo Responsable (GR)** deberán:
 - ser investigadores residentes en el país;
 - acreditar un vínculo laboral rentado en relación de dependencia o contractual con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro radicada en Argentina, que implique un cargo *equivalente como mínimo a una dedicación semi-exclusiva (20 hs. semanales)* y posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
 - No podrán incluirse en el Grupo Responsable becarios, con excepción de los posdoctorales.
 - Para todo investigador del Grupo Responsable, la suma de sus *Proyectos presentados a esta Convocatoria, mas los presentados, en evaluación ó financiados (con finalización de ejecución con fecha posterior a marzo de 2009) en las líneas PICT, PICT-Start Up, PID, PICTO y/o PIP-CONICET no podrá ser mayor a 2 (dos)*.
 - Todo Investigador Responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la ANPCyT y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la ANPCyT.

- Al menos un miembro del Grupo Colaborador debe ser un investigador radicado en Brasil.

La ANPCyT declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

La admisión de los proyectos será resuelta por el Director General del FONCYT y por la Dirección de Cooperación Internacional mediante el dictado de una Disposición Administrativa, que será notificada a los investigadores responsables de las correspondientes presentaciones.

Dicha disposición será susceptible de ser apelada mediante recurso de reconsideración, el que **deberá ser interpuesto por escrito por el representante legal de la Institución o apoderado**, dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la disposición, de acuerdo al procedimiento descrito precedentemente.

5.2. Acreditación curricular

Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores formados y activos.

La ANPCyT considera ***investigador formado y activo*** a aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación nacional y/o internacional con referato, o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos o transferencias verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

La condición de investigador formado y activo en esta etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Area** en la que se inscribió el proyecto, de acuerdo a los criterios que se detallan en la página:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article261>

Es indispensable que la **información curricular provista con detalle** en la sección del formulario correspondiente, incluya los antecedentes y las actividades de investigación realizadas durante los **últimos cinco años –en particular aquellas señaladas en los criterios antes mencionados-** siendo la acreditación decidida **exclusivamente** sobre la base de la información suministrada en esta sección del formulario.

Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado *No Acreditado* por los Coordinadores y no será enviado a evaluación.

5.3. Calidad y Pertinencia

En primer lugar las propuestas realizadas por los grupos argentinos deberán superar las etapas de Admisión y Acreditación detalladas precedentemente.

La evaluación de la calidad C&T será realizada en los países de presentación de ambos grupos de investigación siguiendo los procedimientos establecidos y utilizando los criterios ya fijados tanto por el FONCYT como por el CABBIO (punto VI del Protocolo 9 de Biotecnología) para la evaluación de proyectos científicos y tecnológicos.

Aquellos proyectos que superen satisfactoriamente la etapa de calidad serán elevados para el análisis de la pertinencia y la determinación del mérito al Consejo Binacional del Centro Argentino Brasileiro de Biotecnología (CABBIO). Esta Comisión producirá un acta con el listado de proyectos que recomienda subsidiar; y, a partir de esta recomendación el Directorio de la AGENCIA adjudicará los fondos para el financiamiento de los PICT.

Los criterios de calidad establecidos son:

- Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.
- Gerenciamiento del proyecto.
- Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto.

El Consejo Binacional del CABBIO podrá considerar entre otros los siguientes criterios para analizar la pertinencia de las presentaciones que superaron la evaluación de calidad:

- a) Viabilidad Técnico -Financiera
- b) Disponibilidad de recursos financieros provenientes del sector privado
- c) Impacto social y / o económico del proyecto en ambos países.
- e) Mejora del fondo de conocimiento disciplinar a nivel nacional (Brasil o Argentina) o MERCOSUR

5.4. Mérito

El *mérito* del proyecto surgirá de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* y de la ponderación de la *pertinencia* efectuada por el mencionado Consejo Binacional.

En el caso de que los montos disponibles no permitan financiar todos los proyectos que hayan alcanzado igual mérito, la Comisión recomendará el/los proyecto/s a financiar a partir de un análisis comparativo de los criterios de pertinencia de los proyectos que se hallen en esta situación.

6.Reconsideraciones

El solicitante contará con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resuelva sobre la adjudicación del beneficio, debiendo para ello el representante legal de la Institución o apoderado interponer un recurso de reconsideración por escrito, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos diez (10) días hábiles de la notificación del acto que le cause gravamen. Solo se analizarán los recursos cuando sus fundamentos se refieran a vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

7. Documentos relacionados

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en la página web de la Agencia en Internet:

[Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos \(SEPCyT\)](#)

[Seguimiento y Administración de Subsidios](#)

Anexo I

Área	Lista no exhaustiva de Disciplinas que incluye el Área *
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana - Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología - Tecnología Bioquímica
Ciencias Biológicas de Organismos y Sistema	Zoología - Antropología Física – Etología – Entomología – Paleontología – Botánica – Simbiosis - Oceanografía – Ecología - Microbiología - Genética - Neurociencias - Toxicología - Nutrición
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones - Álgebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de los Ordenadores - Geometría - Teoría de Números - Análisis de Números - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Topología - Astronomía Óptica -Cosmología y Cosmogonía - Medio Interplanetario - Planetología - Radioastronomía - Sistema Solar - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
Ciencias Clínicas y Salud Pública	Higiene, Administración Hospitalaria, Epidemiología, Medicina Legal y Forense, Medicina del Trabajo, Organización y gestión sanitaria, Medicina Preventiva, Medicina Interna (cardiología, gastroenterología, neurología, reumatología, odontología, radioterapia, etc.), Cirugía y trasplante de órganos, Psiquiatría, Tecnología Biomédica, Alimentación (deficiencias alimentarias, hábitos alimentarios). Enfermedades infecciosas. Tratamiento farmacológico de enfermedades
Ciencias Médicas	Patología (alergias, carcinogénesis, histopatología, osteopatología, etc.), Genética, Fisiología (endócrina, cardiovascular, pulmonar, del aparato digestivo, etc.), Metabolismo, Inmunología, Reproducción, Neurociencias, Microbiología, Virología, Parasitología, Nutrición, Farmacodinámica, Farmacología .
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotécnica - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
Ciencias Económicas y Derecho	Política Fiscal y Hacienda Pública nacionales - Econometría - Contabilidad Econometría - Contabilidad Económica - Actividad Económica - temas Económicos - Economía del Cambio Tecnológico - Teoría Económica - Economía General - Organización Industrial y Políticas Gubernamentales - Economía Internacional - Organización y Dirección de Empresas - Economía Sectorial - Demografía - Geografía - Ciencias Jurídicas - Teoría y Métodos Generales - Derecho Internacional - Organización Jurídica - Legislación y Leyes Nacionales
Ciencias Humanas	Arqueología y Antropología Biológica - Antropología Filosófica - Arquitectura y Urbanismo - Geografía Económica, Humana y Regional - Filosofía General - Filosofía del Conocimiento - Sistemas Filosóficos - Filosofía de la Ciencia - Filosofía de la Naturaleza - Filosofía Social - Ética de Individuos - Ética de Grupos - Lingüística Aplicada, Diacrónica y Sincrónica - Historia General - Historia de Países - Historia por Épocas - Ciencias Auxiliares de la Historia - Historia por Especialidades - Teoría Análisis y Crítica Literarias - Teoría Análisis y Crítica de las Bellas Artes
Ciencias Sociales	Antropología Cultural - Antropología Social - Etnografía y Etnología - Demografía: General - Geográfica - Histórica - Mortalidad - Fertilidad - Características de la Población - Tamaño de la Población y Evolución Demográfica - Pedagogía: Teoría y Métodos Educativos - Organización y

	Planificación de la Educación Preparación y Empleo de Profesores - Ciencia Política: Relaciones Internacionales - Instituciones Políticas - Vida Política - Opinión Pública - Psicología General - Patología - Psicología del Niño y del Adolescente - Asesoramiento y Orientación - Psicopedagogía - Evaluación y Diagnóstico en Psicología - Psicología Experimental - Psicología de la Vejez - Psicología Industrial - Personalidad - Estudio Psicológico de Temas Sociales - Psicofarmacología - Psicología Social - Sociología Cultural - Sociología Experimental - Sociología General - Problemas Internacionales - Sociología Matemática - Sociología del Trabajo - Cambio y Desarrollo Social - Comunicaciones Sociales - Grupos Sociales - Problemas Sociales - Sociología de los Asentamientos Humanos
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura - Fitopatología - Producción Animal
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica
Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales.	Tecnología de la Construcción. Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción

** Las disciplinas incluidas están basadas en la clasificación de Ciencias y Disciplinas de UNESCO.*

GUIA PARA LA CONFECCION DE LA DESCRIPCION TÉCNICA PICT 2008 - COOPERACION INTERNACIONAL

El presente documento debe ser utilizado a modo de guía para la elaboración del documento con la Descripción Técnica del proyecto a desarrollar, que debe ser adjuntado en la sección correspondiente del formulario electrónico en las presentaciones de los proyectos. Los archivos deberán ser de tipo *.doc* o *.pdf*.

IDENTIFICACION DEL GRUPO EXTRANJERO ($\frac{1}{2}$ página): Describa brevemente la conformación del grupo extranjero indicando los roles de sus miembros (director, becarios, técnicos, investigador senior, etc.) y una breve descripción de la unidad ejecutora/laboratorio/centro en la cual desempeñan sus actividades.

OBJETIVOS GENERALES (*máx 1 pág.*)

Objetivos Generales e impacto: Identificar el problema general en estudio, contextualizar el problema a nivel local, identificar que parte del problema se intenta abordar /contribuir con la investigación. Es deseable que este el objetivo general sea el mismo en ambas presentaciones tanto la argentina como la brasilera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS E HIPÓTESIS DE TRABAJO (*máx 1 pág*)

Identificar los Objetivos específicos relacionados con el problema que se abordará. Describir la hipótesis de trabajo y como se abordará el problema en cuestión a través de la experimentación y estudio. Se deberá explicitar el modo de complementación de los objetivos/metras entre el plan argentino y brasilero

RELEVANCIA DEL PROBLEMA (*máx 3 pág.*)

Desarrollar la importancia e impacto a nivel local, general y para la especialidad del problema, los objetivos y el conocimiento que se generará.

Describir antecedentes, avances y el estado del arte – búsqueda bibliográfica actualizada -.

En este punto se deberá justificar porque se considera que este proyecto es pre-competitivo.

RESULTADOS PRELIMINARES Y APORTES DEL GRUPO AL ESTUDIO DEL PROBLEMA EN CUESTIÓN (*máx 3 pág.*)

Describir con suficiente detalle los resultados ya obtenidos por el grupo, sean publicados o no, que indican la capacidad técnica del grupo y la dedicación previa del grupo para el estudio propuesto. Indicar especialmente, si los grupos han trabajado en forma conjunta, aquellos resultados obtenidos previamente.

CONSTRUCCION DE LA HIPOTESIS y JUSTIFICACION GENERAL DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO (*máx 1 pág.*)

A partir de lo expuesto en la introducción y los datos preliminares proponer la hipótesis de trabajo y justificar la metodología propuesta.

TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACION Y MÉTODOS (*máx. 9 pág.*)

Se deberá organizar el estudio propuesto en secciones mayores, correspondientes a los objetivos específicos, y, secciones menores, correspondientes a experimentos específicos para explicar:

1. La base racional de cada experimento o estudio propuesto.
2. Como se llevará a cabo el experimento o estudio.
3. Que controles se usarán – en caso de ser necesarios - y porqué.

4. Que técnicas específicas se utilizarán discutiendo aspectos más críticos o modificaciones de manipulaciones habituales: Respecto a las técnicas y tecnologías empleadas (los métodos) si son parte del patrimonio del grupo y han sido descritas en publicaciones propias o en los datos preliminares - no deberán detallarse y solo deberá citarse la fuente-. Explicar si se recibirá apoyo técnico de colaboradores.
5. Como se interpretarán los datos a la luz de lo que se quiere estudiar y como se contrastará con la hipótesis de trabajo.
6. Tratar de evaluar los potenciales problemas y limitaciones de la metodología y técnicas propuestas y en lo posible proponer alternativas.

CRONOGRAMA DE TRABAJO (*máx. 1 pág.*)

Se presentará una tabla de doble entrada con las tareas desagregadas y los tiempos estimados que consumirán; identificar de la manera más detallada posible aquellas actividades paralelas en ambos grupos o complementarias

COOPERACION ENTRE LOS GRUPOS (*máx. 1 pág.*)

Enfatizar en qué aspectos el trabajo realizado por cada uno de los grupos se complementará, destacar las ventajas de la cooperación y plantear el modo de avanzar en la colaboración luego de la finalización del proyecto.